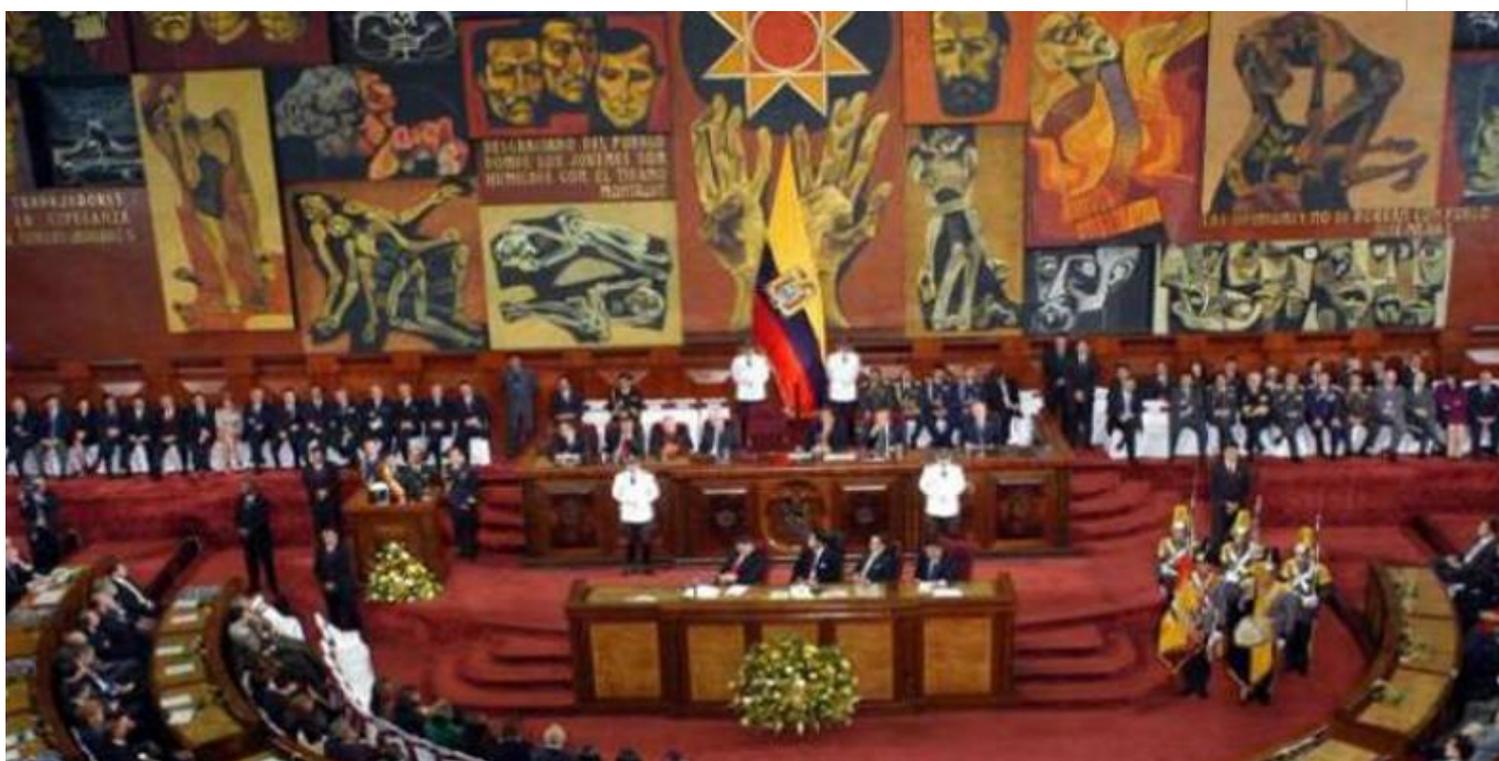


Presidente de Ecuador enviará nuevo proyecto de ley a Parlamento



Parlamento ecuatoriano. (Imagen de archivo/RHC)

Quito, 20 dic (RHC) El presidente de Ecuador, Daniel Noboa, enviará este miércoles otro proyecto de ley a la Asamblea Nacional (Parlamento), esta vez relacionado con la crisis energética en el país andino.

De acuerdo con la presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico del Parlamento, Valentina Centeno, esta propuesta estará mucho más focalizada a la situación energética para poder combatir la crisis actual en ese sector.

Es una ley económica urgente que tiene que pasar por todo el proceso establecido en el Legislativo con un plazo máximo de 30 días para su aprobación, detalló.

Ecuador inició el pasado 27 de octubre una nueva etapa de apagones que se deben no solo a la sequía, sino a la falta de previsiones e inversiones para que el parque termoeléctrico respondiera a la situación climática.

En el Plan de Operación del Sistema Nacional Interconectado remitido al Ministerio de Energía, la Corporación Eléctrica de Ecuador (Celec) advirtió al entonces gobierno del presidente Guillermo Lasso sobre la posibilidad de los racionamientos ante el estiaje.

En los últimos días las lluvias aumentaron en Ecuador, principalmente en la cuenca de Paute, donde se ubica el sistema hidroeléctrico más importante de Ecuador, compuesto por tres centrales que generan casi mil 757 megawatts, el 25 por ciento de la oferta del país.

No obstante, los niveles de agua de los embalses que alimentan ese complejo aún no están al máximo nivel.

Este martes, la Asamblea de esta nación sudamericana aprobó el primer proyecto de ley económica urgente, que constituye una reforma tributaria propuesta por el presidente Daniel Noboa y la cual le realizaron ajustes.

Después de un debate de más de cuatro horas, 107 legisladores votaron a favor de la normativa denominada oficialmente Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.

La disposición plantea la condonación de multas intereses y recargos de contribuyentes que paguen la totalidad de las deudas vencidas al Servicio de Rentas Internas (SRI) hasta la fecha en que entre en vigencia la norma.

Analistas consideran que, si bien la aprobación de la Ley representa una victoria política para el Gobierno y demuestra la posibilidad de un diálogo, no resuelve la severa crisis fiscal por la cual atraviesa Ecuador. (Fuente:[PL](#))

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/342596-presidente-de-ecuador-enviara-nuevo-proyecto-de-ley-a-parlamento>



Radio Habana Cuba